

Contraloría estado Sucre



CGR inicia Declaración Jurada de Sobrevivencia el 1 de noviembre



Oficina de Prensa CES - Fecha: 31/10/2019 - 12:10PM.-

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela inicia este viernes 1° de noviembre el proceso de Declaración Jurada de Sobrevivencia, dirigido al personal beneficiario jubilado, pensionado y sobreviviente del órgano contralor.

Esta declaración consiste en la actualización de datos y presentación de la fe de vida de los jubilados, quienes deben demostrar cada año su sobrevivencia.

El trámite se llevará a cabo desde el 1.º hasta el 30 de noviembre de 2019, de forma automatizada (en línea) a través del portal web de la CGR, www.cgr.gob.ve. El declarante deberá ingresar al enlace "Declaración Jurada de Sobrevivencia" e introducir su número de cédula de identidad, fecha de nacimiento y los últimos 10 dígitos de su cuenta nómina para así poder acceder al formulario.

Asimismo, tendrá que adjuntar de manera digital una fotografía reciente, así como proceder a completar y actualizar la información requerida. Una vez culminado el proceso, el sistema emitirá un certificado electrónico que se podrá imprimir y archivar como constancia de haber cumplido con esta obligación.

De igual manera, los jubilados, pensionados y sobrevivientes que presenten dificultad para ingresar al portal web de la institución o no tengan acceso a internet podrán dirigirse a la sede de la institución, en la avenida Andrés Bello, sector Guaicaipuro, para hacer su declaración en el auditorio "Contralor Luis A. Pietri", planta baja del edificio sede, en el horario comprendido de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 1:30 p.m., entre el 1.º y el 30 de noviembre de 2019.

Esta declaración se exige según lo contemplado en el Reglamento Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de la CGR, contenido en la Resolución N.º 01-00-017, de fecha 22 de mayo de 2001, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.218 del 13 de junio del mismo año.

Aquellos ciudadanos que por razones de salud no puedan realizar la declaración por internet o de manera presencial deberán comunicarse con la Unidad de Asistencia Integral al Talento Humano de la Dirección General de Talento Humano a los números de teléfono (0212) 508.3145 / 3256, a fin de solicitar una visita domiciliaria.

Por otra parte, los beneficiarios de la pensión por sobrevivencia otorgada por este Máximo Órgano de Control que tengan edades comprendidas entre 18 y 25 años deberán presentar constancia de estudios a nivel superior.

Dirección: Avenida Arismendi, Edificio Palacio Legislativo, Cumaná, estado Sucre,
Teléfonos: (0293) 4320708, 4323658. Directo: Tele Fax 4323447
Correo Electrónico: despacho@cgesucre.gob.ve, Zona Postal: 6101,
Twitter: @CESucre.



Todos los Sucrenses Somos Contralores

